



# LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

Folio 132155



**A QUIEN CORRESPONDA:**

\$293

Folio: **DU10/10-17**

La Dirección de Obras y Servicios Públicos, de conformidad con el artículo 22 fracción XL del Código Urbano del Estado de Zacatecas y el artículo 58 de la Ley de Ingresos del Municipio de Sombrerete del año 2017,

**AUTORIZA a:**

<b>JUAN GURROLA FERNANDEZ</b>			
Para La Obra:	CUARTO Y BAÑO		
En el Predio Propiedad de:	EVANGELINA FLORES ONTIVEROS		
Con una Dimension de:	22	Metros Cuadrados	Superficie Techada
Uso De Suelo:	CASA HABITACION	NIVEL DE LA OBRA	Planta Baja
Ubicación de la Obra	Nombre y Tipo de Vialidad:	CALLE AGUSTIN DE ITURBIDE	No. 31
	Asentamiento Humano:	COLONIA LA BLANCA	
	Localidad:	SOMBRERETE ZACATECAS	

Con el apercebimiento de que debe tener libre la vía publica de material y escombro durante el periodo de construcción y después de terminada la obra, en caso contrario será sancionado en base al artículo 44 fracción XXI de la ley de ingresos del Municipio de Sombrerete.

El Costo de la Licencia es por la cantidad de (incluye vigencia de tiempo solicitado) **\$ 293.00**  
De acuerdo a la estimación de inversion generada por el Municipio de: **\$21,736.00**

Este documento tiene una **Vigencia de 1 mes** a partir de la fecha de expedición, solicitándole que a su vencimiento (si no concluyó la obra), acuda a esta Dirección a refrendarlo de inmediato para evitar una sanción administrativa o la suspensión de la obra.

*Las marquesinas podrán sobresalir del alineamiento al ancho de la acera disminuido en un metro; no deberán usarse como balcón cuando su construcción se proyecte sobre la vía pública; no se podrán construir locales cerrados sobre las mismas. Todos los elementos de la marquesina deberán estar situados a una altura mayor de dos metros cincuenta centímetros sobre el nivel de la banquetta. (Artículo 27 fracción IX del reglamento de construcción vigente en el estado de Zacatecas)*

Importante: Si existe la necesidad de suspender temporalmente la obra y aun cuenta con vigencia, acuda a esta Dirección para tomar en cuenta dicha vigencia.

LA LICENCIA DEBERÁ PERMANECER A LA VISTA DEL SUPERVISOR DE OBRA DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA					
REFRENDO 1 (FECHA)	REFRENDO 2 (FECHA)	REFRENDO 3 (FECHA)	REFRENDO 4 (FECHA)	REFRENDO 5 (FECHA)	REFRENDO 6 (FECHA)
11/11/2017					

ATENTAMENTE

Recibi  
12 de octubre  
Sandra García García

ARQ. HIRAM ALBERTO MARQUEZ ESTRADA.  
Director de Obras y Servicios Públicos.

Sombrerete, Zacatecas a: 12 de octubre de 2017



DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

... fracción III y penúltimo párrafo de la LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo autorizó el presente contrato, por lo que el mismo adquiere por este solo acto, el carácter de escritura pública de esta operación.